

## TABLA.

### ¶ ATTRICION.

¶ Basta para recebir la gracia Sacramental fo. 1. pag. 2. fo. 2. pag. 1. & 2.

¶ Basta para poder dar la absoluciõ, ibidẽ.

### ¶ BANAS.

¶ Denunciaciones y amonestaciones son vna misma cosa, y son los pregones que en la Yglesia deuen preceder a los despolorios. En las quales denunciaciõnes y en las otras solemnidades, o ceremonias que no son de essencia del Matrimonio pueden dispensar los Padres de la Compañia de Iesus, y los de mas Mendicantes, cum Neophytis vtriusq; Indię, cum id expedire, aut necessarium videbitur, omittere, prolemq; susceptam, aut suscipiendam legitimam declarare. Ex Compendio Indico Euerardi Mercuriani, verb. Dispensatio. §. 6. Esto concedio Gregorio. 13. a. 17. de Iulio de. 1577. Y el Padre Focher. 2. p. Instructionis simplicium, art. 2. veritate. 2. dize. Que pueden dispensar en ellas los Ministros, que tienen auctoridad de vsar de los Breues Apostolicos concedidos a los Ministros destes Naturales, o de otros quales quier Neophytos, aunque le pa  
ref-